

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/00268

REF: AUTORIZA MODIFICACION DE RESOLUCION N° 015/0125 DE 27/05/2015, DE ORDEN DECOMPRA N° 846-201-SE15 POR AUMENTO DE OBRAS Y DISMINUCIÓN DE OBRAS "CONSTRUCCIÓN CIERROS PERIMETRALES , REPOSICÓN DE PAVIMENTOSY DISPOSICIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL JARDIN INFANTIL BLANCANIEVES DE COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO.

COPIAPÓ, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015

VISTOS:

1°) La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución N° 015/0190 del 07/12/2012 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **RESOLUCION EXENTA N° 015/00125**, de fecha 27/05/2015, se encomienda la ejecución de la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN DE CIERROS PERIMETRALES, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOSY DISPOSICIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL JARDÍN INFANTIL BLANCANIEVES**", de la Comuna de Diego de Almagro, a la empresa de **DON VICTOR NUÑEZ ARANCIBIA, RUT 12.939.290-8**, con domicilio en Las Casimiro Domeyko, Villa Miramar Block G N° 4, Comuna de Chañaral, por un monto de \$168.660.652.- (Ciento sesenta y ocho millones seiscientos sesenta mil seiscientos cincuenta y dos pesos), más IVA.

2. Que, mediante hoja de ruta N° 123 de fecha 15/09/2015, la Encargada de Cobertura e Infraestructura, solicita en base a lo establecido en el punto 15 de los Términos de Referencia de la OC **846-201-SE15**, gestionar la modificación de acto administrativo en cuanto a un aumento de obras , obras extraordinarias y aumento de plazo.

3. Que, la Unidad de Infraestructura sugiere la autorización para el aumento y disminución de obras por un monto de \$12.211.287 (doce millones doscientos once mil doscientos ochenta y siete pesos) más IVA.

4. Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que lo apruebe.

RESUELVO:

1. Modifícase Resolución Exenta N° 015/00125 de 27/05/2015, de acuerdo a las especificaciones técnicas institucionales publicadas en el sistema www.mercadopublico.cl, sólo en cuanto aumento y disminución de obras.

2. Auméntese la obra denominada "**CONSTRUCCIÓN DE CIERROS PERIMETRALES, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y DISPOSICIÓN DE AGUAS LLUVIAS DEL JARDÍN INFANTIL BLANCANIEVES**" la suma de \$12.211.287 (doce millones doscientos once mil doscientos ochenta y siete pesos) más IVA.

3. Páguese a la empresa de don **VICTOR NUÑEZ ARANCIBIA, RUT 12.939.290-8**, la suma de \$12.211.287 (doce millones doscientos once mil doscientos ochenta y siete pesos) más IVA.

4. El pago definitivo más el aumento correspondiente asciende a un total de \$215.237.608 (doscientos quince millones doscientos treinta y siete mil seiscientos ocho pesos) IVA incluido

5. Impútese el gasto \$12.211.287 (doce millones doscientos once mil doscientos ochenta y siete pesos) más IVA, al Subtítulo 22 Ítem 06, Asignación 001, Subasignación 002, del Programa 01.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,**


MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

MGB/MWB/DIC/CGJ/ACO/aco
DISTRIBUCIÓN:

- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Asesoría Jurídica
- Subd. de Recursos Financieros y Físicos
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes